

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**ARROYOMOLINOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 1660/2024, de 19 de junio, se resuelve aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador en el proceso selectivo para proveer una plaza, de la plantilla de personal laboral, monitor de tercera edad, por concurso-oposición, estabilización, número de convocatoria 05.

Dicha relación de aspirantes, así como la composición del Tribunal Calificador queda expuesto íntegramente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arroyomolinos: Sede Electrónica | Ayuntamiento de Arroyomolinos (<https://www.ayto-arroyomolinos.org/>) y en la web municipal.

Igualmente se establece el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Arroyomolinos y la página web municipal como lugar donde se expondrán los correspondientes anuncios relativos a fechas y lugar de los exámenes de las pruebas selectivas y resoluciones del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de la base 7 de la convocatoria, se relacionan los aspirantes excluidos definitivamente:

— No hay excluidos.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Arroyomolinos, a 20 de junio de 2024.—La concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(01/10.196/24)

